

GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

4.1. OBJETO 2

4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN 2

4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA..... 2

4.4. DESARROLLO 4

RESUMEN DE EDICIONES – MSGC04		
Número	Fecha	Justificación
00	09/09/2008	Edición inicial (Documento Marco del SGC para los centros de la ULPGC - revisión R9)
01	22/02/2010	Adaptación al Modelo Marco por el Coordinador de Calidad del Instituto
02	10/04/2015	Adaptación a la R05 de 22-02-12 del Sistema de Garantía de Calidad Marco de la ULPGC y a las normativas vigentes, con reordenación de los capítulos

Elaborado por: <i>Subdirectora de Calidad</i>  Fdo: Marisa Ana Andrada Borzollino Fecha: 13/03/2015	Revisado por: <i>Comisión de Garantía de Calidad</i>  Fdo: Marisa Ana Andrada Borzollino Fecha: 10/04/2015	Aprobado por: <i>Comisión Ejecutiva</i>  Fdo: Mª Soraya Déniz Suárez Fecha:	Implantado por: <i>Director de Instituto</i>  Fdo: Antonio J. Fernández Rodríguez Fecha:
---	--	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD</p> <p>CAPÍTULO 4. GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	 <p>IUSA Instituto Universitario Sanidad Animal Seguridad Alimentaria</p>
--	---	---

4.1. OBJETO

El objeto del presente documento es presentar la gestión de los programas formativos y del aseguramiento de su calidad que hace el Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria (IUSA) de la ULPGC.

4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación lo constituyen todos los programas formativos del IUSA.

4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Externa

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOMLOU) y por el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y por Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Norma UNE-EN-ISO 19011:2002. Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión de la calidad y/o ambiental.
- Norma UNE-EN-ISO 9000:2005. Sistemas de gestión de la Calidad. Conceptos y vocabulario.
- Norma UNE-EN-ISO 9001:2008. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos.
- ANECA (2007): AUDIT. Programa de Reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD</p> <p>CAPÍTULO 4. GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	 <p>IUSA Instituto Universitario Sanidad Animal Seguridad Alimentaria</p>
--	---	--

- ANECA_ESG (2015) Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, aprobado por la Conferencia Ministerial en mayo de 2015.

De la ULPGC

- Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Reglamento para la Elaboración de Títulos Oficiales de la ULPGC, de 4 de junio de 2008, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC de 12 de diciembre de 2008 y de 7 de abril de 2014.
- Reglamento para el diseño y asignación de asignaturas a ámbitos del conocimiento en los títulos oficiales adaptados al EEES, de 4 de febrero de 2010.
- Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de julio de 2011.
- Reglamento para el Modelo Marco del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de febrero de 2012, modificado el 5 de diciembre de 2014.
- Normativa de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de noviembre de 2012.
- Reglamento de Movilidad de Estudios con Reconocimiento Académico de la ULPGC, de 19 de marzo de 2013, modificado el 04 de febrero de 2014.
- Reglamento de Planificación Académica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 13 de enero de 2014.
- Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje y de las Competencias adquiridas por el Alumnado en los Títulos Oficiales, Títulos Propios y de Formación Continua de la ULPGC, de 14 de octubre de 2014.
- Reglamento General de Trabajo Fin de Título de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 14 de octubre de 2014.

Del Instituto

- Reglamento de Régimen Interno del Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD</p> <p>CAPÍTULO 4. GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	 <p>IUSA Instituto Universitario Sanidad Animal Seguridad Alimentaria</p>
--	---	--

4.4. DESARROLLO

4.4.1. LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

El IUSA es consciente de que los estudiantes constituyen el principal grupo de interés en lo relacionado con las tareas de enseñanza y aprendizaje, por ello, enfoca sus acciones principales a ellos y, específicamente, garantiza el desarrollo de los programas formativos a través de los mecanismos para:

- La definición y aprobación de programas formativos.
- El establecimiento de criterios de admisión de estudiantes.
- La realización de acciones de captación de estudiantes.
- La planificación y ejecución de actividades de acogida y orientación al estudiante durante el aprendizaje.
- La planificación de la oferta formativa.
- El desarrollo de la oferta formativa.
- La evaluación del aprendizaje.
- La gestión de las prácticas externas y movilidad de estudiantes.
- La orientación profesional.
- La gestión de expedientes y tramitación de títulos.
- El establecimiento de los criterios para la eventual suspensión del Título.

4.4.2. LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

Para garantizar la calidad de los programas formativos atendiendo a las directrices establecidas por las agencias de calidad para la verificación y acreditación de los Títulos, se cuenta con procesos y mecanismos para:

- La definición de los objetivos anuales por cada programa formativo y los indicadores para su medición.
- La medición del rendimiento del programa formativo.
- La medición de la satisfacción de los grupos de interés del programa formativo.
- La medición de la inserción laboral de los titulados.
- El análisis periódico de los resultados del programa formativo.
- La rendición de cuentas de los resultados a todos los grupos de interés.
- La aplicación de las propuestas de mejora de la titulación.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD</p> <p>CAPÍTULO 4. GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	 <p>IUSA Instituto Universitario Sanidad Animal Seguridad Alimentaria</p>
--	---	---

4.4.3. PROCEDIMIENTOS VINCULADOS

Para llevar adelante las anteriores funciones, el Sistema de Garantía de Calidad del IUSA cuenta con los siguientes procedimientos documentados para la gestión de los programas formativos:

- ✓ Procedimiento clave para la definición del perfil de ingreso y captación de estudiantes.
- ✓ Procedimiento clave para la planificación de la enseñanza.
- ✓ Procedimiento clave de orientación del estudiante.
- ✓ Procedimiento clave para el desarrollo de la enseñanza y evaluación del estudiante.
- ✓ Procedimiento clave para la gestión de las prácticas externas.
- ✓ Procedimiento clave para la gestión de la movilidad de los estudiantes.
- ✓ Procedimiento clave para la gestión de los Trabajos Fin de Título.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la selección y admisión de estudiantes.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la gestión de la extinción de las enseñanzas.
- ✓ Procedimiento institucional para la selección, admisión y matriculación de los estudiantes.
- ✓ Procedimiento institucional para la gestión de expedientes y tramitación de títulos.
- ✓ Procedimiento Institucional para el diseño o modificación de la oferta formativa oficial.
- ✓ Procedimiento Institucional para el diseño de los Títulos propios.

Y, con los siguientes procedimientos documentados para asegurar la calidad de los programas formativos:

- ✓ Procedimiento estratégico para la elaboración, revisión y actualización de la política de calidad.
- ✓ Procedimiento clave de información pública.
- ✓ Procedimiento de apoyo para el análisis de resultados y rendición de cuentas.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la gestión de no conformidades.
- ✓ Procedimiento institucional para el seguimiento de la inserción laboral.
- ✓ Procedimiento institucional para la medición de la satisfacción.
- ✓ Procedimiento institucional para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.
- ✓ Procedimiento institucional de auditorías de calidad.